



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (Valencia)

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Asistentes:

Minuta n.º 17/2017

Fecha: 9 de agosto de 2017

Alcalde-Presidente:

D. Damián Ibáñez Navarro.

Ttes. de Alcalde:

D. Víctor-Manuel Navarro Ibáñez (PSOE).

D.ª Concepción-Esther Liébana Ávila (UPDN).

D.ª Elisa Martínez Rovira (PSOE).

Secretaria Acctal:

D.ª Mª Pilar Ballester Capsí.

Interventora:

D.ª Milagros Marí Llácer.

En la localidad de NAQUERA (Valencia), siendo las nueve horas y diez minutos del día nueve de agosto de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Damián Ibáñez Navarro, se reúnen en el Despacho de Alcaldía, los señores/as Concejales y Tenientes de Alcalde que aparecen al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previamente convocada al efecto.

La Junta de Gobierno Local está asistida por la Sra. Interventora, doña Milagros Marí Llácer y por la Sra. Secretaria-Acctal, doña Mª Pilar Ballester Capsí, que da fe del acto.

Verificada por la Sra. Secretaria Acctal la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que al inicio están presentes la totalidad de los miembros que la integran y, en consecuencia, la mayoría absoluta de sus componentes, el Sr. Alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. INTERVENCIÓN. RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS.

Se da cuenta de la Relación de Facturas correspondientes al ejercicio 2017, que han entrado en la Intervención Municipal desde la última sesión y que, una vez fiscalizadas por la Sra. Interventora, junto con el Informe 338/2017, de 8 de agosto, se someten a la Junta de Gobierno Local para su toma de razón, reconocimiento y, en su caso, aprobación.

Una vez analizadas las facturas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar la relación de facturas que a continuación se detalla:



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

COD	Nº FACT	F.FACT	F.REC	CIF	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
0810	27/27064	11/07/2017	12/07/2017	73499517G	PEREZ MORENO, SALVADOR	REPARACIONES VARIAS MOTO POLICIA MATRICULA 5344DVH	1.283,21
0814	231	30/06/2017	13/07/2017	B97691380	SOLINT QUATRE DISSENY, S.L.	PUBLICIDAD EN PERIODICO INFOTURIA JULIO 2017	169,40
0849	SA17-23944	17/07/2017	21/07/2017	A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	CONEXION VIA RADIO DEL 01/07 AL 30/09 DEL RETEN POLICIA BONANZA	26,35
0850	P.J. 292-2016-2017	20/07/2017	21/07/2017	24329827J	ALVENTOSA DEL RIO, LUIS	MINUTA HONORARIOS PROC. ABREVIADO Nº 292/2016 CONTRA D. VICENTE GARCIA LOPEZ	424,00
0851	P.J.351/2017	20/07/2017	21/07/2017	24329827J	ALVENTOSA DEL RIO, LUIS	MINUTA HONORARIOS PROC. ABREVIADO Nº 351/2016 CONTRA ENRIQUE MARTINEZ SALMERON	424,00
0852	P.J.108-17/2017	20/07/2017	21/07/2017	24329827J	ALVENTOSA DEL RIO, LUIS	MINUTA HONORARIOS PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 108/2017 CONTRA URBE, S.L.	424,00
0853	P.J.323-2016/2017	20/07/2017	21/07/2017	24329827J	ALVENTOSA DEL RIO, LUIS	MINUTA HONORARIOS PROCEDIM.ORDINARIO Nº323/2016	1.526,40
0855	841537179	23/07/2017	24/07/2017	B82080177	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	FACTURACION DE LAS COPIAS FOTOCOPIADORA INTERVENCION MES DE JUNIO	46,40
0857	17-07-026	24/07/2017	24/07/2017	B97127195	ALKIME CONSULTORES, S.L.	SUMINISTRO EN INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIO TETRA PARA VEHICULOS PROTECCION CIVIL	2.700,00
0858	SA17-23947	17/07/2017	25/07/2017	A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	LISTADO MENSUAL DEL 01/07 AL 30/09 DE LAS ALARMAS DE LA ESCUELA INFANTIL	25,41
0859	SA17-23945	17/07/2017	25/07/2017	A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	CONEXION CAMARAS SEGURIDAD ESCUELA INFANTIL DEL 01/07 AL 30/09	110,28
0860	SA17-23946	17/07/2017	25/07/2017	A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	MANTENIMIENTO CAMARAS SEGURIDADEL COLEGIO PUBLICO DEL 01/07/17 AL 30/06/18	273,45
0863	53	25/07/2017	26/07/2017	E98439169	BAR EL TONELLET, C.B	DESAYUNOS CON EL ALCALDE DIA 10 DE JULIO	16,94
0864	2017_0912	21/07/2017	27/07/2017	B98291750	MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES DE AQUI, S.L.	PUBLICIDAD EN EL PERIODICO DE AQUI MES DE JULIO	133,10
0867	17000241	19/06/2017	27/07/2017	22594773X	SORNI CONTELL, IVAN	REPARACION VEHICULO POLICIA 3430 DZV PARA PASAR ITV	197,15
0868	ST1700059	25/07/2017	27/07/2017	B96056940	ADENAU MOTOR, S.L.	LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR VEHICULO 4255GLL DE OFICIOS VARIOS	60,50
0869	1921/2017	27/07/2017	27/07/2017	24322949N	SORIANO CALVO, MARIA PILAR	NOTAS SIMPLES REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARCELA 525 POLIGONO11	9,56
0870	FC17 1002	27/07/2017	28/07/2017	B96099452	TALLERES JAIBAR, S.L.	SERVICIO DE GRUA Y REPARACIONES VARIAS VEHICULOS SERVICIOS VARIOS MATRICULA 4255GLL Y 9687 DPP	96,80
0871	A 1.202	27/07/2017	28/07/2017	B54663042	LUMINOSOS PETRER, S.L	ROTULACION REMOLQUE PROTECCION CIVIL	698,17
0914	A.S.NAQUER A-05/2017	01/08/2017	01/08/2017	24329827J	ALVENTOSA DEL RIO, LUIS	MINUTA HON. PROFES.JULIO, EMISION INFORMES URBANIST., RESP PATR., ASESORAM. MAT. PERSONAL, ASIST. A MESA DE NEGOCIAC.	1.590,00
0937	7A14833M	31/07/2017	03/08/2017	B46699864	ASCENSORES PERTOR, .SL.	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR EDIFICIO AYTO MES DE JULIO	57,21
0938	7A14835M	31/07/2017	03/08/2017	B46699864	ASCENSORES PERTOR, .SL.	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR ESCUELA INFANTIL MES DE JULIO	57,21
0846	4	09/07/2017	20/07/2017	G98843857	BAKETABATUKA	PASACALLE BATUKADA DOMINGO 9 JULIO FERIA MEDIEVAL	300,00
0847	650	20/07/2017	20/07/2017	B96728357	TROFEOS NADAL, S.L.	COMPRA TROFEOS PARA LA SEMANA GASTRONOMICA SABOR A NAQUERA	200,86
0848	19534	30/06/2017	21/07/2017	52654487N	ARNAU IBORRA, AMPARO- PAPELERIA E IMPRENTA	COMPRA MATERIAL VARIO OFICINA TALLER EMPLEO EL PINAR	84,05
0856	62	18/07/2017	24/07/2017	24391500T	MARCONEL ROMERO, JOSE LUIS	FLYERS A DOS CARAS DISEÑO MAPA TRENET	145,20



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

0862	42	24/07/2017	25/07/2017	B25522178	GRUPO PRODILLE ESPECTACLES, S.L.	SERVICIO DE TREN TURISTICO "SABOR A NAQUERA" DIAS 15, 16, 22Y 23 DE JULIO	4.620,00
0875	A1700578	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COPIA DE LLAVES PARA EL CUARTO DE BOMBAS TALLER EMPLEO	3,90
0876	A1700577	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA AZADA PRACTICAS TALLER DE LIMPIEZA T.E.	20,80
0877	A1700576	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA PILAS Y PIQUETAS PARACTICAS TALLER JARDINERIA T.E.	20,70
0878	A1700575	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL DE RIEGO PARA EL TALLER JARDINERIA T.E.	19,95
0879	A1700574	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL PARA PODA Y RIEGO PARA EL TALLER DE JARDINERIA T.E.	32,31
0880	A1700573	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA PILAS Y MATERIAL DE PROTECCION PARA TALLER DE JARDINERIA T.E.	48,65
0881	A1700572	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL PARA REPARACION DE INVERNADERO PRACTICAS JARDIERNIA T.E	81,70
0882	A1700571	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA HILO Y MANGO PARA AZADA TALLER JARDINERIA T.E.	15,55
0883	A1700570	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL DE PROTECCION PARA T.E.	69,10
0884	A1700569	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA TENSOR Y BRIDAS PARA PRACITCAS JARDINERIA T.E.	8,55
0885	A1700568	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA VESTUARIO PARA LOS NUEVOS TRABAJADORES TALLER LIMPIEZA	60,00
0886	A1700567	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA COLA PARA REPARAR PIZARRA DOCENCIA TALLER EMPLEO	2,60
0887	A1700566	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA CUERDA Y GUANTES PARA TALLER PRACTICAS JARDINERIA	9,90
0888	A1700565	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL DE SEGURIDAD PARA TALLER DE JARDINERIA	34,10
0889	A1700589	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL DE FERRETERIA PARA TALLER DE LIMPIEZA T.E.	49,30
0890	A1700587	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL PARA LA ZONA DE VIVEROS PRACTICAS TALLER JARDINERIA	21,75
0891	A1700588	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL DE FERRETERIA PRACTICAS TALLER JARDINERIA T.E.	4,90
0892	A1700590	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL DE FERRETERIA PARA EL TALLER DE EMPLEO	19,60
0893	A1700591	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA HILO DESBROZADORAS TALLER JARDINERIA T.E.	12,25
0894	A1700586	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL DE RIEGO PARA EL TALLER JARDINERIA T.E.	74,25
0895	A1700585	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL PARA EL TALLER DE JARDINERIA T.E.	59,00
0896	A1700584	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA ABRAZADERA Y DESTRONILLADOR PARA PRACTICAS TALLER JARDINERIA T.E.	24,80
0897	A1700583	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL PARA EL TALLER DE JARDINERIA T.E.	53,65
0898	A1700582	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL DE FERRETERIA PARA EL TALLER DE EMPLEO	96,10
0899	A1700581	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA GUANTES Y PILAS PARA EL TALLER DE JARDINERIA	22,70
0900	A1700580	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL DE RIEGO PARA EL TALLER DE JARDINERIA	8,40
0901	A1700579	27/07/2017	28/07/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL PARA RIEGO TALLER DE JARDINERIA	8,85
0907	2017/501	30/06/2017	01/08/2017	A46218558	INTERVALENCIA S.A.U (LA RADIO 97 PUNTO 7)	CAMPAÑA PROMOCION SABOR A NAQUERA JUNIO	130,68
0861	1702987	21/07/2017	25/07/2017	B96837026	DEULA PAPER'S, S.L. (RAJEVI, S.L.)	COMPRA PINTURA PARA LA ACTIVIDAD CAFE CON ARTE	39,20
0874	31-17	20/07/2017	28/07/2017	20428268J	PEIRÓ LLORET, ROBERTO.	SONORIZACION E ILUMINACION CONCIERTO SANTA CECILIA	1.399,99



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

0905	17-2607-31	26/07/2017	31/07/2017	29200494Q	NAJIB BALDOVI, LAYLA	TALLER DIDACTICO ARTES ESCENICAS CIRCO EN FAMILIA DIA 26/07	221,00
0908	119	31/07/2017	01/08/2017	B96949425	ENETIC PROYECTOS, S.L.	DISEÑO PROGRAMACION Y MAQUETACION DE PORTAL WEB PARA GESTIONAR LAS OLIMPIADAS 2017	1.681,90
0909	11/2017	29/07/2017	01/08/2017	J99415168	ARQUEOLOGIA Y DIDACTICA, S.C.	ACTIVIDAD DIDACTICA PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA EN LA PISCINA MUNICIPAL	900,00
0917	16/17	21/07/2017	01/08/2017	20007598J	JOAN JOSEP SALA I ESCORIHUELA	TALLER FAROLILLOS DE MELON PARA NIÑOS	350,00
0925	5500/2017	31/07/2017	02/08/2017	B96341193	ABC ARQUITECTURA MODULAR, S.L.	ALQUILER MODULO FRONTONES JULIO 2017	65,34
0809	4	29/06/2017	12/07/2017	73499987Z	ARNAL PEREZ, SALVADOR	PUERTAS PARA BARRERAS DE TOROS	1.573,00
0854	115	21/07/2017	24/07/2017	B96949425	ENETIC PROYECTOS, S.L.	MANTENIMIENTO INFORMatico Y MIGRACION A NUEVO SISTEMA OPERATIVO MES DE JUNIO	2.167,91
0903	REMESA JULIO	28/07/2017	31/07/2017	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA REMESA DEL MES DE JULIO	7.342,00
0906	2,01707E+16	28/07/2017	01/08/2017	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA GPO NUCLEO D 7-A DEL 27/06 AL 26/07	50,67
0910	181	31/07/2017	01/08/2017	B97978399	ESPECTACULOS Y CONTRA. LA FIESTA S.L..	ALQUILER HINCHABLE FIESTAS URB. MONT-ROS	229,90
0911	116	31/07/2017	01/08/2017	B96949425	ENETIC PROYECTOS, S.L.	COMPRA RATONES Y TECLADOS ORDENADORES	154,90
0913	117	31/07/2017	01/08/2017	B96949425	ENETIC PROYECTOS, S.L.	MANTENIMIENTO INFORMatico Y MIGRACION A NUEVO SISTEMA OPERATIVO MES DE JULIO	2.167,91
0939	160	21/07/2017	03/08/2017	B97978399	ESPECTACULOS Y CONTRA. LA FIESTA S.L..	ALQUILER MESAS Y SILLAS FIESTAS URBANIZACIONES	1.742,40
0902	E/1/259	31/07/2017	31/07/2017	B96903927	JOSE SORIANO CUÑAT, S.L.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO MES DE JULIO	4.166,67
0912	7D1286	31/07/2017	01/08/2017	A96488887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU MES DE JULIO	38.102,28
0915	7D1288	31/07/2017	01/08/2017	A96488887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	SERVICIO LIMPIEZA VIARIA MES DE JULIO	6.413,50
0918	7D1287	31/07/2017	01/08/2017	A96488887	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	SERVICIO RECOGIDA DE RESTOS DE PODA JULIO	10.170,82
0927	F-1700270	02/08/2017	02/08/2017	B46074258	SONDEOS AFOROS INSTALACIONES DE LEVANTE, S.L.	INSTALACION DE DOS BOMBAS PARA EL GRUPO DE BOMBEO EN CALLE RDO CELESTINO NAVARRO BLES	2.894,32
0928	F-1700272	02/08/2017	02/08/2017	B46074258	SONDEOS AFOROS INSTALACIONES DE LEVANTE, S.L.	REPARACION BOMBA RESIDUALES CRUCE PORTA COELI	832,48
0929	F-1700271	02/08/2017	02/08/2017	B46074258	SONDEOS AFOROS INSTALACIONES DE LEVANTE, S.L.	REPARACION BOMBA RESIDUALES CRUCE PORTA COELI-SERRA	1.161,60
0933	F049222	31/07/2017	03/08/2017	B97673453	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE UMIVALE, S.L.	ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE CARACTER SANITARIO VIGILANCIA DE SALUD DEL 15/07 AL 14/10 DE 2017	827,58
0934	F049184	31/07/2017	03/08/2017	B97673453	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE UMIVALE, S.L.	ACTIVIDADES PREVENTIVAS SEGUN CONTRATO Nº 6139 DEL 15/07 AL 14/10 DE 2017	921,00
0935	A/2221	02/08/2017	03/08/2017	B12395117	MODA DEPORTIVA CASTELLNOVO S.L	COMPRA UNIFORMIDAD PRA PROTECCION CIVIL	1.766,12
0865	20170051	04/07/2017	27/07/2017	B96469200	TRANSPORTES J. CABO, S.L.	ARREGLO BACHES EN CAMI LLOMA LLARGA	1.425,55
0866	20170053	19/07/2017	27/07/2017	B96469200	TRANSPORTES J. CABO, S.L.	ARREGLO CAMIN FONDO SUBIDA CREUETA	127,05
0932	3419	31/07/2017	03/08/2017	B98290562	UNIKALIS, S.L.	SERVICIO DE MENSAJERIA MES DE JULIO	227,21



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

0904	a/170264	31/07/2017	31/07/2017	B97983167	ROSA GIL PUBLICIDAD, S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD GUIA CAMP DE TURIA PERIODICO LEVANTE DIAS, 6, 13, 20 Y 27 DE JULIO	157,3
		08/08/2017		24333777F	IBÁÑEZ NAVARRO, DAMIAN	GASTOS PROTOCOLARIOS JULIO Y AGOSTO	179,2

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos oportunos.

2. CONTRATOS

2.1. EXPTE 36/2017. PROYECTO MODIFICADO. CALLE MARQUES DE BOIL (ZONA EDIFICIO ACCIS).

A la vista del informe municipal, se infiere la posibilidad de que sea necesario realizar una modificación en el contrato de obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE MARQUES DE BOIL (ZONA EDIFICIO ACCIS)”, por razón de interés público, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras, así como la inclusión de precios de unidades de obra que no fueron incluidos en el proyecto inicial aprobado y cuya justificación se detalla en la memoria redactada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por unanimidad,

ACUERDA:

Primero. Iniciar el expediente de modificación del contrato de obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE MARQUES DE BOIL (ZONA EDIFICIO ACCIS)”.

Segundo. Dar audiencia al contratista por un plazo de tres días, con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación, para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. Que se emita informe de Intervención sobre la parte económica y las repercusiones presupuestarias de la modificación que se sugiere. Asimismo, deberá incorporarse al expediente Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.

Cuarto. En caso de resultar necesario, solicitar la emisión de Dictamen por el Órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma Valenciana.

3. EXPTE 329/2017. APROBACIÓN, MEMORIA INTERVENCIÓN EN LA ERMITA DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE NÁQUERA.

Atendido el expediente y,

Con fecha **4 de agosto de 2017**, por el Concejal Delegado de Urbanismo, se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la **INTERVENCIÓN EN LA ERMITA DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE**



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

NÀQUERA, memoria redactada por la Arquitecta Técnica M^a Teresa Ros Estellés, con un presupuesto que asciende a 19.439,27 euros sin IVA, siendo el IVA del 21% de 4.082,25 euros, y por un total, incluido IVA, **de 23.521,52 euros**.

Con fecha **7 de agosto de 2017** se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Con fecha **7 de agosto de 2017**, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Realizada por la Interventora la retención de crédito oportuna y emitido Informe de fiscalización del expediente.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, teniendo esta facultad delegada en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el artículo Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la memoria para la obra consistente en **INTERVENCIÓN EN LA ERMITA DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE NÀQUERA**, con un presupuesto que asciende 19.439,27 euros sin IVA, siendo el IVA del 21% de 4.082,25 euros, y por un total, incluido IVA, **de 23.521,52 euros**.

SEGUNDO. Autorizar, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir la memoria, para la obra consistente en **INTERVENCIÓN EN LA ERMITA DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE NÀQUERA**, a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, Sección de Patrimonio, para que informen sobre su autorización, ya que es un bien de relevancia local.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

4. EXPTE 327/2017. PPOS 2016 REMANENTES. ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CALLE BARACK OBAMA Y ERNESTO IBÁÑEZ ARNAL.

A la vista de lo dispuesto en el Anuncio publicado en el BOP nº 89 en fecha 11 de mayo de 2017 de los PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS (PPOS) 2017, aprobadas en Junta de Gobierno de 9 de mayo de 2017, de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia.

Siendo que a este Ayuntamiento le ha sido concedido un importe total de 124.986,97 euros, IVA incluido, para la Obra de Reparación del Puente de Europa incluida en el PPOS 2016.

Siendo que, el 14 de junio del 2017, se adjudica la obra **REPARACIÓN DEL PUENTE DE EUROPA**, a la empresa RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SL, por un importe de 74.579,00 euros sin IVA, siendo el IVA del 21% de 15.661,59 euros, y por un total, incluido IVA, de 90.240,59 euros.

Siendo que existe una baja por importe de 34.746,38 euros, siendo que en el apartado cuarto de las directrices del Plan Provincial de Obras y Servicios se establece que la Diputación de Valencia determinará preferentemente que los remanentes se reinviertan en obras de los municipios que los hayan producido, siempre que su importe tuviera entidad suficiente para financiar otra obra.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente inversión en el marco del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) de 2016 con el remanente existente.

Descripción de la inversión	Importe €
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE BARACK OBAMA Y ERNESTO IBÁÑEZ ARNAL	34.746,38 euros

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la inversión que no cubra la ayuda concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas por la convocatoria reguladora del Plan Provincial, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco del presente Plan Provincial fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 28 de abril (TRRL),

x	SOLICITAR asumir la ejecución de la inversión descrita
---	--

Quinto. Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.

Sexto. Se acepta la práctica de notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones:

e-mail	Nombre	Apellidos	DNI	Teléfono directo	Fax
maria@naquera.com	María	Palacios Miranda	53054575S	961680002	961681317

5. FIESTAS

5.1. EXPTE 273/2017. AUTORIZACIÓN FIESTAS URBANIZACIÓN LA LOMA.

Vista la instancia, de fecha 7 de agosto de 2017, con registro de entrada 5300, suscrita por don Pablo Aleixandre Aranegui, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios La Loma de Náquera, en la que solicitan “*Autorización para realizar las fiestas de la urbanización los días 11, 12, 18 y 19 de agosto de 2017*”.

Visto que, con fecha 7 de agosto de 2017, se emiten Informes de la Oficina Técnica Municipal, en relación a la solicitud de autorización para realizar las fiestas de la urbanización.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Primero. Autorizar a don Pablo Aleixandre Aranegui, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios La Loma , la realización de las fiestas de la urbanización, los días 11, 12, 18 y 19 de agosto de 2017,atendiendo a las siguientes condiciones:

- El horario de inicio y finalización de los espectáculos públicos y actividades recreativas celebrados los días 11, 12, 18 y 19 de agosto de 2017 será hasta las 3:30 horas.
- No podrán sobrepasar los límites de contaminación acústica establecidos en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, siendo los niveles máximos de emisión los indicados en la tabla I del Anexo II de dicha ley
- Previamente al ejercicio y montaje de los correspondientes actos deberá personarse en las dependencias de la policía local con objeto acreditar tener concertado un contrato de seguro de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros, quedando automáticamente sin efecto la autorización concedida en el caso de no acreditarse dicha condición.
- Deberán disponer de las dotaciones higiénicas determinadas en el art 223 del Decreto 143/2015 de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos o en su defecto permitir el uso de los aseos propios del local
- Los organizadores de los actos dispondrán en el lugar de celebración de un botiquín portátil para atender posibles siniestros dotado como mínimo de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.
- Del mismo modo, para los actos celebrados en la piscina no requieren autorización expresa para los mismos, si bien, deberá garantizarse por parte de los organizadores y titulares de dicha instalación que no se supera el aforo máximo permitido y dicho acto se ajusta en todo caso a las condiciones establecidas en la autorización de puesta en funcionamiento de dicha instalación y normas que la regulan.

Segundo. Notificar este acto al legal representante de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización La Loma, dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan, plazo y órgano ante el que presentarlos.

5.2 EXPTE 273/2017. AUTORIZACIÓN FIESTAS ASOCIACIÓN CULTURAL BONANZA.

Vistas las instancias, de fecha 12 de mayo de 2017, con registro de entrada 2515 y 2516, suscrita por doña Ángeles Campos Sánchez, en nombre y representación de la Junta Rectora de la Asociación Sociocultural Bonanza de Náquera, en la que solicitan “*Autorización para la venta de bebidas alcohólicas y snacks los día 17, 18 y 19 de agosto de 2017, así como la celebración de discomóviles, los mencionados días*”.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Visto que, con fecha 22 de mayo de 2017, se emiten Informes de la Oficina Técnica Municipal, en relación a la solicitud de autorización para realizar la venta de bebidas y snacks, así como la celebración de discomóviles.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Autorizar a doña Ángeles Campos Sánchez, en nombre y representación de la Junta Rectora de la Asociación Sociocultural Bonanza, *la venta de bebidas alcohólicas y snacks los días 17, 18 y 19 de agosto de 2017, así como la celebración de discomóviles, los mencionados días*, atendiendo a las siguientes condiciones:

- El horario para la celebración de las discomóviles los días 17 - 18 y 19 de Agosto de 2017 será hasta las 3:30 horas.
- No podrán sobrepasar los límites de contaminación acústica establecidos en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, siendo los niveles máximos de emisión los indicados en la tabla I del Anexo II de dicha ley
- Previamente al ejercicio y montaje de los correspondientes actos deberá personarse en las dependencias de la policía local con objeto acreditar tener concertado un contrato de seguro de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros, quedando automáticamente sin efecto la autorización concedida en el caso de no acreditarse dicha condición.
- Deberán disponer de las dotaciones higiénicas determinadas en el art 223 del Decreto 143/2015 de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos o en su defecto permitir el uso de los aseos propios del local.
- Los organizadores de los actos dispondrán en el lugar de celebración de un botiquín portátil para atender posibles siniestros dotado como mínimo de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.
- En atención a lo solicitado se autoriza la venta de refrescos y bebidas alcohólicas en las zonas donde se celebraran los mencionados eventos.
- Las bebidas no se dispensaran en vasos de cristal.
- No se permitirá la venta, dispensación y suministro, gratuitos o no, por cualquier medio, de cualquier tipo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años.
- Deberán colocarse, de forma visible para el público, carteles que adviertan de las prohibiciones de venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años. Este cartel deberá colocarse en la zona, instalación o lugar a la que haya que dirigirse para adquirir la bebida alcohólica.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

- Los productos objeto de la venta deberán reunir las condiciones exigidas por su normativa reguladora. En caso de productos alimenticios será necesario cumplir los requisitos higiénico-sanitarios y de protección de los consumidores que establezcan las reglamentaciones específicas relativas a las condiciones de los productos, instalaciones y vehículos de transporte y venta, extremos que deberán poder acreditarse mediante informe de la autoridad sanitaria competente.

Segundo. Notificar este acto al legal representante de la Junta Rectora de la Asociación Sociocultural Bonanza, dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan, plazo y órgano ante el que presentarlos.

5.3. EXPTE 273/2017. AUTORIZACIÓN VENTA BEBIDAS PEÑA TAURINA DE NÁQUERA.

Vista la instancia, de fecha 4 de agosto de 2017, con registro de entrada 5268, suscrita por don Andrés Ibáñez Arnal, en nombre y representación de la Peña Taurina Náquera, en la que solicitan *“Autorización para la venta de bebidas alcohólicas durante los festejos taurinos, en barra/chiringuito instalado fuera del recinto taurino, en la plaza Cronista Emilio Lluch de Náquera”*.

Visto que, con fecha 7 de agosto de 2017, se emite Informe de la Oficina Técnica Municipal, en relación a la solicitud de autorización para la venta de bebidas.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Autorizar a don Andrés Ibáñez Arnal, en nombre y representación de la Peña Taurina de Náquera, la venta de bebidas alcohólicas durante los festejos taurinos, en barra/chiringuito instalado fuera del recinto taurino, en la plaza Cronista Emilio Lluch de Náquera, atendiendo a las siguientes condiciones:

- La autorización se entenderá concedida exclusivamente durante el horario autorizado para la celebración de los festejos taurinos a la Peña Taurina de Náquera
- La instalación de la misma se realizará garantizando las condiciones de seguridad para el público espectador de forma que su ubicación e instalación, no comprometa la seguridad del público, debiendo este aspecto ser revisado por el técnico que supervise la instalación de los elementos de protección.
- Las bebidas no se dispensarán en vasos de cristal.
- La zona destinada a la venta de bebidas en la que se dispensen bebidas alcohólicas, será para el público espectador no siendo necesario el acceso al recinto para llegar hasta dicha zona.
- No se permitirá la venta, dispensación y suministro, gratuitos o no, por cualquier medio, de cualquier tipo de bebidas alcohólicas, a menores de dieciocho años.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

- Deberán colocarse, de forma visible para el público, carteles que adviertan de las prohibiciones de venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años. Este cartel deberá colocarse en la zona, instalación o lugar a la que haya que dirigirse, para adquirir la bebida alcohólica.
- Durante el acto de los encierros, dicha instalación o zona no podrá suponer una disminución de las medidas de protección y seguridad obstaculizando o disminuyendo el paso.

Segundo. Notificar este acto al legal representante de la Penya Taurina de Náquera, dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan, plazo y órgano ante el que presentarlos.

5.4. EXPTE 273/2017. AUTORIZACIÓN REPARTO BEBIDAS CLAVARIESAS VIRGEN DE AGOSTO 2017.

Vista la instancia, de fecha 8 de agosto de 2017, con registro de entrada 5327, suscrita por doña Almudena Arnal Estellés, en nombre y representación de las Clavariesas de la Mare de Deu d'Agost 2017 Náquera, en la que solicitan *"Autorización para el reparto de mistela durante el acto de recorrido ""de les alfabegues" el día 14 de agosto"*.

Visto que, con fecha 9 de agosto de 2017, se emite Informe de la Oficina Técnica Municipal, en relación a la solicitud de autorización para la venta de bebidas.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Autorizar a doña Almudena Arnal Estellés, en nombre y representación de las Clavariesas de la Mare de Deu d'Agosto 2017, el reparto de mistela durante el acto de recorrido "de les Alfabegues" el día 14 de agosto, atendiendo a las siguientes condiciones:

- En atención a lo solicitado se autoriza el suministro de mistela durante el "Recorrido de les Alfabegues".
- Las bebidas no se dispensaran en vasos de cristal.
- No se permitirá la venta, dispensación y suministro, gratuitos o no, por cualquier medio, de cualquier tipo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años.
- Deberán colocarse, de forma visible para el público, carteles que adviertan de las prohibiciones de venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años. Este cartel deberá colocarse en la zona, instalación o lugar a la que haya que dirigirse para adquirir la bebida alcohólica.
- Los productos objeto de la venta deberán reunir las condiciones exigidas por su normativa reguladora. En caso de productos alimenticios será necesario cumplir los requisitos higiénico-sanitarios y de protección de los consumidores que establezcan



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

las reglamentaciones específicas relativas a las condiciones de los productos, instalaciones y vehículos de transporte y venta, extremos que deberán poder acreditarse mediante informe de la autoridad sanitaria competente.

Segundo. Notificar este acto al legal representante de las Clavariesas de la Mara de Deu d'Agost 2017, dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan, plazo y órgano ante el que presentarlos.

5.5. EXPTE 273/2017. AUTORIZACIÓN VENTA BEBIDAS CLAVARIOS DE SAN FRANCISCO 2018.

Vista la instancia, de fecha 7 de agosto de 2017, con registro de entrada 5303, suscrita por don Jesús Estellés Domenech, en nombre y representación de los Clavarios de San Francisco 2018 de Náquera, en la que solicitan *“Autorización para la venta de bebidas alcohólicas y snacks durante la celebración del discomóvil que se celebrará el próximo día 14 de agosot”*.

Visto que, con fecha 8 de agosto de 2017, se emite Informe de la Oficina Técnica Municipal, en relación a la solicitud de autorización para la venta de bebidas.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Autorizar a don José Estellés Domenech, en nombre y representación de los Clavarios de San Francisco 2018 la venta de bebidas alcohólicas y snacks durante la celebración del discomóvil que se celebrará el próximo día 14 de agosto, atendiendo a las siguientes condiciones:

- La autorización se entenderá concedida exclusivamente durante el horario autorizado para la celebración de la discomovil.
- Las bebidas no se dispensaran en vasos de cristal.
- La zona destinada a la venta de bebidas en la que se dispensen bebidas alcohólicas será para el público espectador, en ningún caso para el público participante y se instalara de forma que no sea necesario el acceso al recinto para llegar hasta dicha zona, pudiéndose acceder directamente desde la vía pública sin invadir el recinto taurino.
- No se permitirá la venta, dispensación y suministro, gratuitos o no, por cualquier medio, de cualquier tipo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años.
- Deberán colocarse, de forma visible para el público, carteles que adviertan de las prohibiciones de venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años. Este cartel deberá colocarse en la zona, instalación o lugar a la que haya que dirigirse para adquirir la bebida alcohólica.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Segundo. Notificar este acto al legal representante de los Clavarios de San Francisco 2018, dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan, plazo y órgano ante el que presentarlos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las diez horas , de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria Acctal

Fdo.: Damián Ibáñez Navarro.

Fdo.: M^a Pilar Ballester Capsí